

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INDÍGENA INGA DE COLOMBIA

RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA



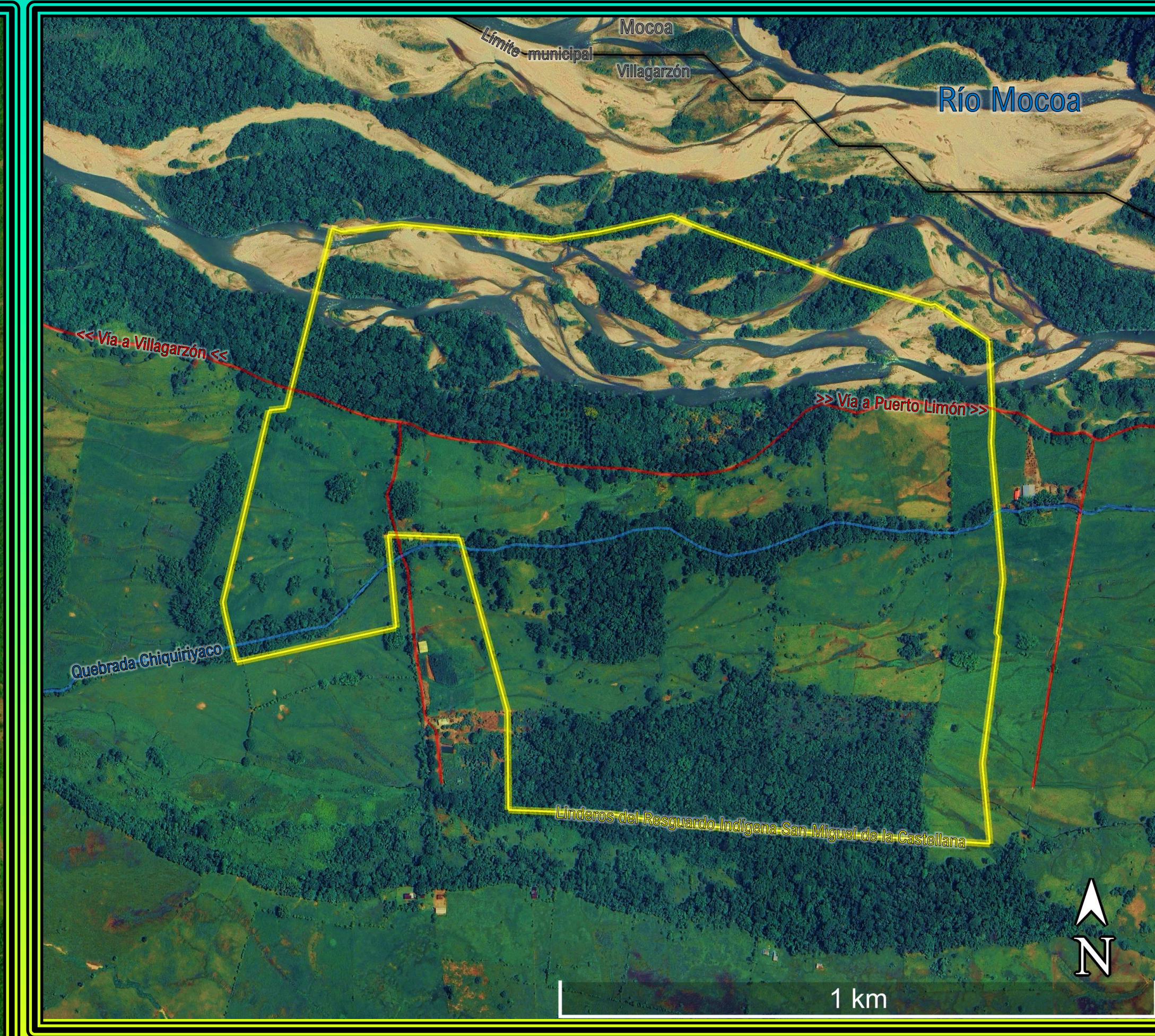
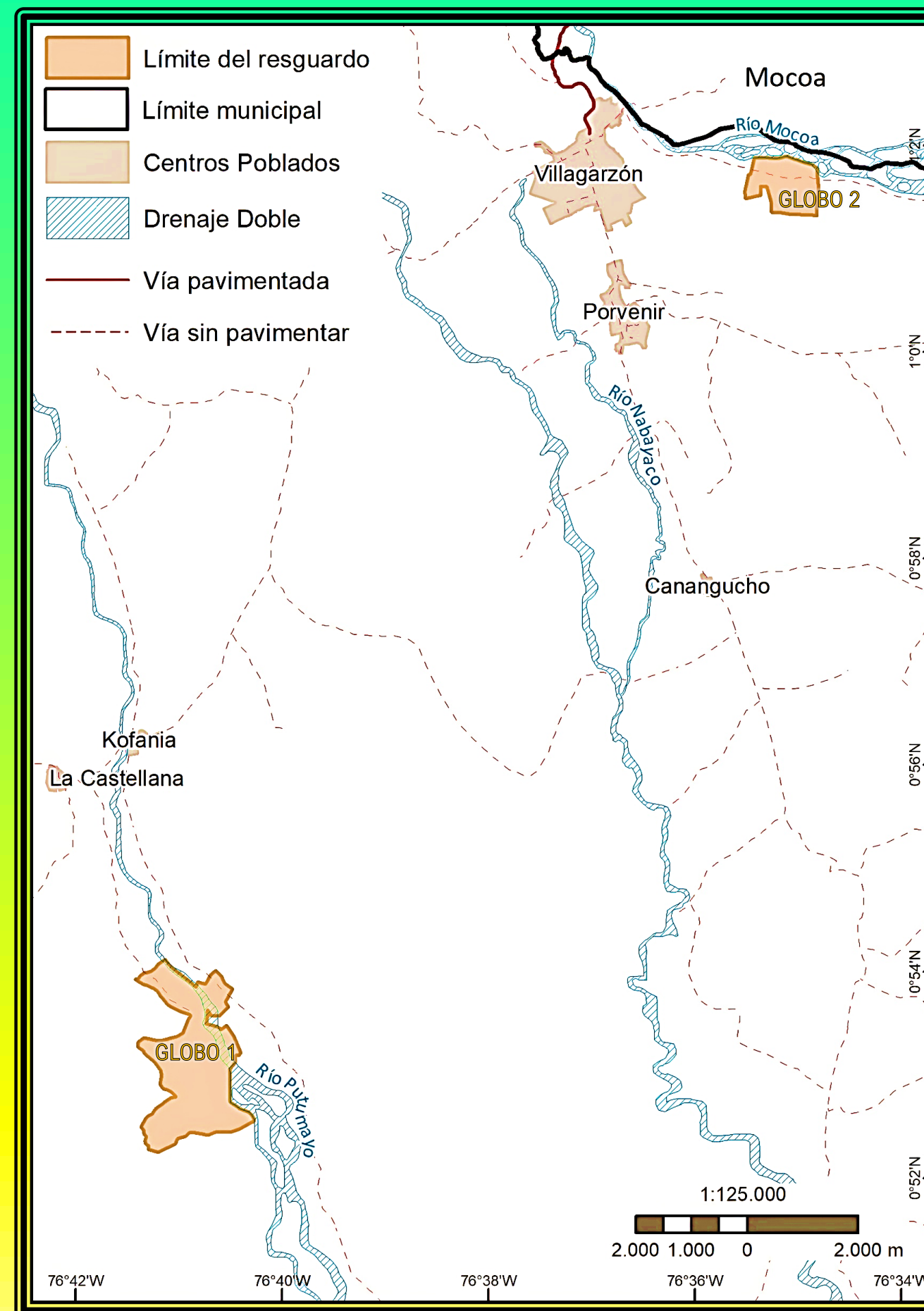
RESOLUCIÓN N° 24 DE DICIEMBRE 10 DE 2002
del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)

MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO 211 DE MARZO 9 DE 2018
del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Mocoa en virtud de la
Ruta de Protección de Derechos Territoriales del
Decreto Ley Víctimas Indígenas 4633 de 2011.

EXTENSIÓN TOTAL:
505 hectáreas + 6.029 m²

NORMAS PARA EL SUMA KAWSAY (BUEN VIVIR)

- El Resguardo hace parte del Territorio Ancestral Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigririru.
- El Resguardo indígena es tierra de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable.
- El Mandato de los Mayores Suma Kausangapa y el Derecho propio son normas del Resguardo.
- La Autoridad Indígena que gobierna y ejerce justicia en el Resguardo es el Cabildo indígena conformado por: el(la) Gobernador(a), Alcalde(sa) Mayor, Alcalde(sa) Menor, Alguacil Mayor y Alguacil Menor.
- Los(as) Chaskis, Wasikamas y Guardias ejercen control territorial. Debe respetárseles y obedecerseles.
- Están prohibidas las actividades de minería y extracción de materiales del río. ¡No contamine las aguas!
- Están prohibidas las actividades de recolección de frutos, de caza y de pesca.
- Está prohibido el ingreso de personas sin autorización.
- ¡Atun Taita Kuna lachachinakun lulaikuna Kausachingapa!
- Ama Killai:* está prohibido ser una persona perezosa.
- Ama Sisai:* está prohibido robar o hurtar.
- Ama Llullai:* está prohibido decir mentiras o engañar.



GLOBO 2: Predio Villa Nueva

MATRÍCULA: 440-20441

EXTENSIÓN: 111 hectáreas + 9.520 m²

ALTITUD (msnm): mín. 356, prom. 365 y máx. 372.

LINDEROS: Coordenadas del punto de partida 605.560N y 1.054.550E, donde concurren las colindancias de Jaime Mancera, río Mocoa y el Resguardo.

GLOBO 1: San Miguel de La Castellana y San José

MATRÍCULAS: 440-48691, 440-44147 y 440-46760.

EXTENSIÓN: 393 hectáreas + 6.509 m²

ALTITUD (msnm): mín. 370, prom. 394, y máx. 432.

LINDEROS: Coordenadas del punto de partida 591.080N y 1.054.550E, donde concurren las colindancias del Río Alguacil, Paulino Jansasoy y el Resguardo y continúa...

En memoria de:

TAITA ÁLVARO JOJOA JOJOA
1970 - 2023

Asociación de Cabildos
Indígenas Inga del Municipio
de Villagarzón Putumayo



Apoyado por:



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

